



DECRETO ALCALDICIO N° 3456 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 23 NOV. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Memo Interno N° 779 de fecha 19.11.2015 de Encargado del Programa Promoción de Salud a Jefe de Departamento Salud, donde solicita la adquisición de artículos que se detallan a continuación, de acuerdo al Plan Anual de Programa de Promoción. El total de dinero destinado a esta actividad es \$427.000.

- Semillas orgánicas para 30 huertos Familiares: \$100.000
- 4 Mesones Saludables: \$ 100.000
- Botellas de Hidratación para actividades masivas: \$ 107.000
- Premios (mochilas) para Trekking y Escalada: \$ 120.000

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de artículos ya mencionados, de acuerdo al Plan Anual de Programa de Promoción de Salud.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 427.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición de artículos ya mencionados, de acuerdo al Plan Anual de Programa de Promoción de Salud. En Memo N° 779.

DESIGNASE, al Sr. Carlos Moreno Avila, encargado Programa Promoción de Salud, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / ⁷GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. de salud (3)
- Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
- Of. De Partes (1)
- Ley de Transparencia (1)